

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS

CURSO 2018/2019

D. Manuel Jorge Becerra, Director General del Colegio *Divina Pastora*, de Arenas de San Pedro, de Ávila,

COMUNICA QUE:

A continuación se da publicidad a la siguiente información:

- Normativa reguladora del proceso de admisión de alumnos para el curso 2018/2019
- Criterios de baremación y documentación requerida para su justificación.
- Plazas vacantes por cursos autorizadas por la Dirección Provincial de Educación para el curso 2018/2019
- Tipificaciones del Centro.
- Criterios de desempate para resolver posibles empates.
- UTA's.
- Proyecto Educativo, Reglamento de Régimen Interior y Carácter Propio del Centro.
- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.
- Calendario previsto para llevar a efecto el proceso de admisión de alumnos para el curso 2018/2019
- Sede de la Comisión de Escolarización y de la Inspección de Educación.
- Plazos ordinario y extraordinario de matriculación de alumnos para el curso 2018/2019

Además comunico que **únicamente se podrá presentar una instancia por alumno y en un solo centro** como primera opción. Si no fuera así, no se tendrán en cuenta ninguna de ellas. Las solicitudes duplicadas, las que se presenten fuera de plazo y las que contengan documentación falsa perderán la prioridad y se resolverán por la respectiva Comisión de Escolarización donde se haya constituido. Se podrán señalar, dentro de la misma solicitud, otros centros por orden de preferencia en los que deseen ser admitidos en segunda y siguientes opciones.

Fdo. Manuel Jorge Becerra

Director General

➤ **NORMATIVA REGULADORA DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS**

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4/05/2006)
- **Decreto 11/2013**, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/178/2013**, de 25 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- **Resolución 22 de diciembre de 2017**, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en 2018/2019 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o bachillerato.
- **Orden EDU 570/2016** por la que se modifica la Orden EDU/178/2013, de 25 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- **Decreto 13/2016** por el que se modifica el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- **Resolución** de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, mediante la que se hacen públicos los criterios complementarios aplicables en la baremación y las plazas vacantes a efectos del proceso de admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos de E. Infantil, E. Primaria, E. Secundaria y Bachillerato para el curso 2018/2019
- **Resolución** de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, mediante la que se determinan las UTA's, las Adscripciones y las Tipificaciones de los centros en el proceso de admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos de E. Infantil, E. Primaria, E. Secundaria y Bachillerato para el curso 2018/2019

Cualquier consulta de la normativa pueden realizarla en

<http://www.educa.jcyl.es/es/admision/admision-alumnado-2-ciclo-infantil-primaria-bachillerato-20>

➤ **CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Los criterios de baremación son los establecidos en la normativa que regula este proceso:

Criterios prioritarios: a ,b, c, d

Criterios Complementarios: f, g

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
a. Existencia de hermanos matriculados en el centro solicitado o padres o tutores legales que trabajen en el mismo	
- Primer hermano	8
- Cada uno de los demás hermanos	4
- Alguno de los padres o tutores trabajando en el centro	8
b. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de alguno de los progenitores o tutores legales del centro docente solicitado	
- Centros solicitados en la misma unidad territorial de admisión que la del domicilio alegado	8
c. Rentas anuales de la unidad familiar	
- Rentas anuales minoradas inferiores o iguales al IPREM	3
d. Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el alumno o en alguno de sus progenitores o hermanos	
- Discapacidad en el alumno	2
- Discapacidad de cada uno de los progenitores o hermanos, hasta un máximo de dos	1
e. Expediente académico del alumno, en caso de optar a enseñanzas de bachillerato:	
- Media aritmética de las calificaciones de 3º ESO	Nota numérica con un decimal, dividida entre dos



f.-Acogimiento familiar del alumno	2
g. Otra que, basándose en circunstancias objetivas y justificadas, pueda determinar el Consejo Escolar del centro (CRITERIO COMPLEMENTARIO DEL CENTRO)	
- Ser familiar hasta 1er grado de consanguinidad de un antiguo alumno del centro, o ser familiar hasta 3er grado de consanguinidad de un empleado del centro o miembro de la congregación, asociación o fundación titular, o tener hermanos menores no matriculados en el centro	2
h. Condición legal de familia numerosa	
- Categoría General	2
- Categoría Especial	3

➤ CRITERIOS DE DESEMPATE PARA LA RESOLUCIÓN DE EMPATES

EN CASO DE EMPATE se resolverá de la siguiente forma:

- Existencia de discapacidad en el alumno.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de rentas anuales de la unidad familiar.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio o del lugar de trabajo.
- Existencia de discapacidad en alguno de los progenitores o tutores del alumno.
- Existencia de discapacidad de algún hermano

En caso de persistir el empate, se resolverán de acuerdo al resultado del sorteo público que se realizará a las 10:00 horas del día 9 de marzo de 2018 en la sala de la Dirección General de Política Educativa Escolar de la Consejería de Educación, sita en la Avenida de los Reyes Católicos, n.º 2 bis, de Valladolid, de acuerdo con el apartado 9.1 de la RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Política Educativa Escolar

Resultado del sorteo para desempate celebrado el 9 de marzo de 2018:

1ª letra del primer apellido D

2ª letra del primer apellido Z

1ª letra del segundo apellido E

2ª letra del segundo apellido L

De acuerdo con la normativa publicada al efecto, se requerirá la justificación que acredite cualquier situación que se declare.

➤ PLAZAS VACANTES PARA EL CURSO 2018/2019

CURSOS	E. INFANTIL			E. PRIMARIA						ESO			
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º
Ordinarias	23	7	1	4	0	5	0	1	0	5	0	2	7
NEE	2	2	2	2	1	1	1	1	0	1	0	1	1
ANCES	0	0	0	1	0	2	0	1	0	2	0	1	2

En las aulas de ESO que se escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales, el número máximo de alumnos por aula será de veintiocho si se escolariza uno y de veinticinco si se escolarizan dos de estas características



➤ TIPIFICACIONES DEL CENTRO CONCERTADO DIVINA PASTORA

- Centro BILINGÜE
- Centro determinados para la escolarización de alumnos con enfermedades crónicas del sistema digestivo, endocrino o metabólico

Otros:

- Jornada escolar del centro: JORNADA CONTINUA de mañana
- Comedor Escolar
- Madrugadores

➤ PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se podrán presentar las solicitudes desde el día **14 al 28 de marzo de 2018**, ambos inclusive, en la **Secretaría y Dirección** del Centro Concertado DIVINA PASTORA.

➤ UNIDAD TERRITORIAL DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2018/2019

Arenas de San Pedro

Arenal (El)

Arenas de San Pedro

Cuevas del Valle

Guisando

Higuera (La)

Hontanares

Hornillo (El)

Lanzahíta

Mombeltrán

Parra La

Pedro Bernardo

Ramacastañas

San Esteban del Valle

Santa Cruz del Valle

Villarejo del Valle

➤ PROYECTO EDUCATIVO, REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y CARÁCTER PROPIO DEL CENTRO

Estos documentos se encuentran a disposición de todos los interesados en la web del centro: www.ccdivinapastora.es



➤ **CALENDARIO PREVISTO PARA LLEVAR A EFECTO EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS**

Calendario del proceso de Admisión 2018/2019

9 de marzo de 2018	Celebración del sorteo para dirimir empates
Del 14 al 28 de marzo de 2018	Presentación de solicitudes de admisión
17 de mayo 2018	Publicación de listados de baremación provisionales y actas del Consejo Escolar
18 de mayo 2017	Publicación listas definitivas de admitidos, si no se superan el número de plazas vacantes
Del 18 al de mayo 2018	Periodo de reclamaciones
22 de junio 2018	Publicación listas definitivas de admitidos
Del 25 al 29 de junio 2018	Plazo de matrícula EI y EP
Desde el 25 de junio 2018 (12 días hábiles)	Plazo de matrícula ESO
Del 3 al 7 de septiembre 2018	Plazo extraordinario de matrícula de EI y EP
Del 5 al 11 de septiembre 2018	Plazo extraordinario de matrícula de ESO

➤ **Sede de la Comisión de Escolarización y de la Inspección de Educación**

- Dirección Provincial de Educación de Ávila. C/ Cruz Roja, 2. 05001, Ávila

➤ **Plazos de matriculación ordinario y extraordinario**

Del 25 al 29 de junio 2018	Plazo de matrícula EI y EP
Desde el 25 de junio 2018 (12 días hábiles)	Plazo de matrícula ESO
Del 3 al 7 de septiembre 2018	Plazo extraordinario de matrícula de EI y EP
Del 5 al 11 de septiembre 2018	Plazo extraordinario de matrícula de ESO